

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda de tipo «B», situada en el piso primero en alto a la derecha, mirando a la fachada, sito en la ciudad de Castellón, avenida del Doctor Clara, número 16, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán, situado en el centro de su fachada, ocupa una superficie útil de 110 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 982, libro 272, folio 7, finca número 23.082, antes 23.459, inscripción primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—28.190.

CISTIerna

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Franco González, en nombre y representación de don Miguel Rueda Fernández, contra don José Ignacio García Reyero, que se encuentran en trámite de vía de apremio, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado propiedad del referido deudor, que al final se señala y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El bien embargado sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que se dice al final con su descripción.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sabero, o bien en la sucursal autorizada por la anterior de Caixa Galicia, en Cistierna, cuenta número 2118/0000/15/0209/92, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas, en las que consta que la finca que se subasta no figura inscrita.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En todas las subastas se podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—El presente edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor, en paradero desconocido.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana. Vivienda unifamiliar, de dos plantas, situada en la calle Constitución, número 80, de la localidad de Sabero; de una superficie de total construida de 204,25 metros cuadrados. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor: 15.741.742 pesetas.

Dado en Cistierna a 9 de junio de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria.—27.960.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 52/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Mark Elfant, representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña Misericordia Calero Delgado, don Jesús Jurado Nieto (fallecido) y sus herederos, don Jesús y don Gabriel Jurado Calero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas y otras presupuestadas para intereses de 2.543.493, y 556.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, para la primera; el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la segunda, y el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1377.0000.18.0052.98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá como notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Casa sita en Miguelturra, calle Queipo de Llano, hoy Pablo Ruiz Picasso, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.426, libro 139, folio 111, finca 4.119, inscripción séptima.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—La Secretaria.—28.035.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Tomasa Martínez García, contra don Escolástico González López y doña Rosa María Muñoz Turrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385000018029398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora